



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA DENOMINADA "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

ALGARROBO, 02 FEB 2023
DECRETO N° 0299



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 154/2023 de fecha 24.01.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO

- Que Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente en lo establecido en su Artículo N° 9, "**Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán, sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública**".

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**". -
- II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl .
- III Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Encargada Unidad de Adquisiciones.
 - Director de Administración y Finanzas, o quién le subroge.
 - Director jurídico o profesional que se designe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	02 FEB 2023
FECHA SALIDA:	02 FEB 2023
OBSERVACIÓN N°